



RECONOCIMIENTO Y PAGO PARA CONTRATOS O CONVENIOS
(PAGO PARCIAL O FINAL)

CÓDIGO: F-BS-15
VERSIÓN: 6

Fecha de Elaboración del Reconocimiento:	28/05/2026	Periodo de Pago:	Del	28/04/2026	Al	27/05/2026
Contrato No. y Fecha:	1081 DEL 27 DE ENERO 2026					
Contratista:	MARIA DEL PILAR MORALES BERNAL	c.c. o Nit. No.	1.121.842.391			
Representante Legal:	NA	c.c. No.	NA			
Tipo de Pago:	Parcial	X	Final	Número de Pago: 4		

Señores Gerencia de Contaduría, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales:

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Hacienda	Jurídica	Secop	Sia Observa
1	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer pago del contrato inicial o de la adición o cesión del contrato)	X	N/A	X	N/A
2	COPIA DEL CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Todos los pagos con proyectos de inversión y en la adición)	X	N/A	X	N/A
3	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X	X	X	X
4	COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A
5	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original Hacienda – Copia Jurídica)	X	X	X	X
6	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Primer Pago)	N/A	N/A	N/A	N/A
7	COPIA CONTRATO O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES (Primer pago o cesión del contrato)	N/A	N/A	N/A	N/A
8	COPIA MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Pago posterior a la modificación) (Para Adición último pago del contrato inicial y primer pago de la adición)	X	X	X	X
9	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO (Primer pago o Cesión del contrato) En Uniones Temporales o Consorcio presentar RUT completo de los participantes	N/A	N/A	N/A	N/A
10	COPIA ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (Primer pago o si hay cambio de supervisor) (Nota 23)	N/A	N/A	N/A	N/A
11	CERTIFICACIÓN BANCARIA (Primer pago o si realiza cambio de cuenta)	N/A	N/A	N/A	N/A
12	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL <ul style="list-style-type: none"> Planilla integrada en la que conste el pago de aporte y el IBC. (Persona Natural). Esquema de presunción de costos, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social y la UGPP. (Trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios) Certificado expedido por el representante legal o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses, anexando tarjeta profesional, c.c. y antecedentes de la profesión vigentes del revisor fiscal (Persona Jurídica) 	X	X	X	X
13	COPIA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL (Primer pago del contrato inicial, cesión, o prorroga) (Persona Natural)	X	X	X	X
14	INFORME DEL CONTRATISTA	N/A	X	X	X
15	INFORME DEL SUPERVISOR (F-BS-23)	N/A	X	X	X
16	ACTA DE FINALIZACIÓN (F-BS-17)	N/A	N/A	N/A	N/A
17	ACTA DE LIQUIDACIÓN (F-BS-34) (Nota 14 y 15)	N/A	N/A	N/A	N/A
18	ACTA PARCIAL DE OBRA Y/O RECIBO FINAL (Todos los pagos con proyectos de inversión y la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
19	SALIDA DE ALMACÉN – INSTALACIÓN DE BIENES (Firmada) (Para contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor a Pagar (Letras y Números): CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000.00)

Cordialmente

Firma:		Firma:	
Nombre:	ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA	Nombre:	CAMILO ANDRES NUÑEZ ROJAS
Cargo:	Secretaría de Gobierno y Seguridad	Cargo:	Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ordenador del Gasto		Supervisor	

Firma:			
Nombre:	CAMILO ANDRES NUÑEZ ROJAS	JAIME ANDRES ARIAS	DANIELA LOPEZ
Cargo:	Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana	PROFESIONAL CPS	PROFESIONAL CPS
Acción:	Revisión del Directivo	Revisión Jurídica	Revisión Financiera

Secop 4108-28-05-26





GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **5746**

Vigencia: 2.026

Fecha de Compromiso: 25 de mayo de 2026

Beneficiario **MORALES BERNAL MARIA DEL PILAR** Nit: 1121842391 - 8
No. C.D.P. : 1909 Fecha de Expedición del C.D.P.: 13 de mayo de 2026 Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso **Servicio**
Contr. Adic.: 1081 Fecha: 20/05/2026 Vence: 31/12/2026

Objeto: BPIN 2024005500227 ADICION 1 Y PRORROGA 1 AL CONTRATO 1081 DE 2026 CUYO OBJETO ES FORTALECER LA ADMINISTRACION ECONOMICA Y FINANCIERA DEL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL MEDIANTE EL APOYO A LA GESTION Y EJECUCION DE LOS PROYECTOS APROBADOS POR EL COMITE DE ORDEN PUBLICO FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONSET PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC

Cto.Utilidad : **Secretaria de Gobierno y Seguridad** Regional **DEPARTAMENTO DEL META**

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0304 - 2.3.45.4501.1000.006.2.3.2.02.02.0C8 - 42	BPIN 2024005500227. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS APROBADOS POR EL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO, A FIN DE PREVENIR, PROMOCIONAR, PROMOVER Y PROTEGER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUD Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recurso Propio-Destinación Especifica Contribucion de Seguridad Clasificadores -83111	5.000.000,00
Total Compromisos		\$5.000.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Junio	\$5.000.000,00
Valor Total Prog.	\$5.000.000,00

CÉSAR ALBERTO RODRÍGUEZ PARAMO
Gerente de Presupuesto

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL - BPPID - EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META**

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,
Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS APROBADOS POR EL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO, A FIN DE PREVENIR, PROMOCIONAR, PROMOVER, Y PROTEGER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número:

2024005500227

Observaciones: PROYECTO POAI-2026- AJUSTADO MEDIANTE DECRETO DE IQUIDACION No. 500 DE 2025.

En la fecha 02 de enero de 2026, la Unidad Ejecutora **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "El Gobierno de la Unidad 2024-2027":

PILAR I. SEGURIDAD TOTAL Y DERECHOS HUMANOS EN EL META. 1.1 EJE ESTRATÉGICO CIUDADANÍA SEGURA. 1.1.1 LÍNEA ESTRATÉGICA FORTALECER LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD.	1.1.1.2 PROGRAMA CIUDADANÍAS INTEGRADAS A LA SEGURIDAD.	1.1.1.2.1 Subprograma Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana .	Sector 45 - Gobierno Territorial.	Meta 11012014501. Formular e implementar un (1) Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana con enfoque de género y hacer seguimiento participativo en los territorios del Departamento del Meta.
---	---	--	-----------------------------------	--

1. Actividad o componente a ejecutar: *Formular e implementar un (1) Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana con enfoque de género.*


Objeto del gasto: *Fortalecer la administración económica y financiera del Fondo de Seguridad Territorial mediante el apoyo a la gestión y ejecución de los proyectos aprobados por el Comité de Orden Público, financiados con recursos del FONSET, para el cumplimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC).. Valor: \$20,000,000.00 Fuente de Financiación: 42 Contribucion de Seguridad*

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 05 de enero de 2026

JEIMMY LISSÉD MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: LUIS ALFONSO GOMEZ BONILLA



	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL - BPPID - EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META**

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS APROBADOS POR EL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO, A FIN DE PREVENIR, PROMOCIONAR, PROMOVER, Y PROTEGER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número:

2024005500227

Observaciones: PROYECTO POAI 2026 - AJUSTADO MEDIANTE DECRETO DE LIQUIDACION No. 500 DE 2025.

En la fecha 06 de mayo de 2026, la Unidad Ejecutora **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "El Gobierno de la Unidad 2024-2027":

PILAR 1. SEGURIDAD TOTAL Y DERECHOS HUMANOS EN EL META. 1.1 EJE ESTRATÉGICO CIUDADANÍA SEGURA. 1.1.1 LÍNEA ESTRATÉGICA FORTALECER LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD.	1.1.1.2 PROGRAMA CIUDADANÍAS INTEGRADAS A LA SEGURIDAD.	1.1.1.2.1 Subprograma Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Sector 45 - Gobierno Territorial.	Meta 11012014501. Formular e implementar un (1) Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana con enfoque de género y hacer seguimiento participativo en los territorios del Departamento del Meta.
---	--	--	--------------------------------------	--

1. Actividad o componente a ejecutar: Formular e implementar un (1) Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana con enfoque de género.

Objeto del gasto: Adición 1 y prórroga 1 al contrato 1081 de 2026 cuyo objeto es "Fortalecer la administración económica y financiera del fondo de seguridad territorial, mediante el apoyo a la gestión y ejecución de los proyectos aprobados por el comité de orden público, financiados con recursos del FONSET para el cumplimiento del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana (PISCC).

Valor: \$5,000,000.00.

Fuente de Financiación: 42 Contribución de Seguridad

Obras o actividades adicionales: NO

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL - BPPID - EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE
PROYECTOS APROBADOS POR EL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO, A FIN DE
PREVENIR, PROMOCIONAR, PROMOVER, Y PROTEGER LA SEGURIDAD Y
CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META**

Con base en la solicitud remitida por la DRA ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA – Secretaria de Gobierno y Seguridad, dependencia responsable del proyecto y respaldada por los anexos debidamente avalados por la mencionada secretaria y con los soportes presentados, disponibles en la carpeta del proyecto".


Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 06 de mayo de 2026



JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboró: ALEXANDER DIAZ MICAN



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 692.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06


Contrato No. y Fecha:	No 1081 DEL 27 DE ENERO 2026		
Contratista: (Persona natural o jurídica que figura en el contrato.)	MARIA DEL PILAR MORALES BERNAL	NIT/C.C.	1121842391
Representante Legal: (Soló para persona jurídica)	N/A	c.c.	N/A
Supervisor: (insertar filas cuando en el periodo de pago se presenten varios supervisores)	CAMILO ANDRES NUÑEZ ROJAS	C.C.	86.070.495
Objeto: (Transcribir del contrato)			
FORTALECER LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL MEDIANTE EL APOYO A LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS POR EL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONSET, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC).			
Valor inicial del contrato: (Según Minuta) (Letras y Números)	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$20.000.000).		
Término Inicial de Ejecución:	Cuatro (04) meses		

Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	28 de enero de 2026	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	27 de mayo de 2026
--	---------------------	---	--------------------

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios, Reducciones y Otras)			
Tipo de Modificación	Valor de la Modificación (Cuando Aplique)	Fecha de expedición del documento	Tiempo de Modificación (Cuando Aplique)
Adición 1 y prórroga 1 al contrato No 1081 de 2026	\$5.000.000	20/05/2026	1 MES
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A **Inserte filas si requiere			

Término Total de Ejecución: (Solo cuando existan modificaciones)	5 MESES	Fecha Finalización: (Solo cuando existan modificaciones)	27/06/2026
Valor total del contrato +/- las modificaciones: (Solo cuando existan modificaciones) (Letras y Números)	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000)		
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A			

Forma de Pago: (Transcribir del contrato o del documento que haga sus veces)			
EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: cuatro (4) pagos mensuales vencidos, cada uno por un valor de cinco millones de pesos m/cte. (\$5.000.000) cada pago previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y acreditación que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de pensiones y ARL) del periodo correspondiente y demás requisitos que le sean aplicables			

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 992.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

B un (1) pago mensual correspondiente a meses completos de ejecución hasta el último día del mes calendario, es decir hasta el día treinta (30) para efectos contables.

Registro Presupuestal (Contrato Inicial):


Número y Fecha:	1352 del 28 de enero 2026	Inversión	X	Funcionamiento	
Rubro presupuestal:	0304 - 2.3.45.4501.1000.006.2.3.2.02.02.008 - 42				
Valor: (Letras y Números)	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$20.000.000).				
*Realice copia de la tabla si tiene más de un Registro Presupuestal					

Registro Presupuestal (Adición):

Número y Fecha:	5746 del 25 de mayo de 2026	Inversión	X	Funcionamiento	
Rubro presupuestal:	0304 - 2.3.45.4501.1000.006.2.3.2.02.02.008 - 42				
Valor: (Letras y Números)	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)				
*Si no existen adiciones diligencie con N/A					
** Realice copia de la tabla si se presenta más de una adición					

Obligaciones Generales del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual de ejecución del contrato.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo con el acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

Obligaciones Específicas del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

1. Estructurar los estudios de mercado y análisis del sector de los proyectos asignados, de acuerdo a lo aprobado por el Comité de Orden Público para inversión de los recursos del FONSET.
2. Estructurar los presupuestos oficiales de los procesos asignados, de acuerdo a lo aprobado por el Comité de Orden Público para la inversión de los recursos del FONSET.
3. Realizar las evaluaciones económicas y financieras de los procesos contractuales que le sean asignados y apoyar las respuestas a las observaciones que presenten los proponentes en los procesos, relacionados con la parte contable y financiera.
4. Apoyar financieramente la liquidación de contratos y cierre de expedientes de los procesos contractuales, que le sean asignadas.
5. Acompañar las acciones que sean requeridas para hacer la entrega definitiva de los elementos adquiridos para las entidades que integran el Comité de Orden Público.
6. Suministrar la información requerida para la consolidación de la Matriz de Seguimiento de los procesos asignados con recursos del FONSET y cumplimiento de metas del PDD.
7. Todas las que por naturaleza de recursos FONSET se le asignen.

Modificaciones: (Transcribir las cláusulas modificadas \ (S: no existen modificaciones diligencie N/A)

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: ADICIÓN 1 Y PRÓRROGA 1 AL CONTRATO No. 1081 DE 2026 CUYO OBJETO ES: "Fortalecer la administración económica y financiera del fondo de seguridad territorial mediante el apoyo a la gestión y ejecución de los proyectos aprobados por el comité de orden público, financiados con recursos del FONSET, para el cumplimiento del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana (PISCC)".

CLAUSULA SEGUNDA. VALOR DE LA ADICIÓN: El valor de la presente adición de acuerdo al presupuesto oficial estimado y la propuesta económica del contratista, será de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)**.

CLAUSULA TERCERA. TERMINO DE PRORROGA: El término que se procede a prorrogar al Contrato No. 1081 de 2026, es por UN (1) MES.

CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO DE LA ADICION: el valor adicionado al presente contrato, será cancelado de la siguiente forma: Una vez legalizada el acta Adición 1 y Prórroga 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°1081 de 2026, el DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA, el valor adicionado en la presente acta, así: **UN (1) UNICO PAGO VENCIDO POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000), que corresponde a UN (1) MES**, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor, y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales. La Gobernación del Departamento del Meta, efectuará el respectivo pago con el cumplimiento previo de la acreditación de pago de seguridad social, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, informe elaborado por supervisor del contrato, factura,

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 692.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

certificación del supervisor sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, por parte del contratista.

CLAUSULA QUINTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato de prestación de servicios profesionales No. 1081 de 2026, no modificadas por la presente adición y/o prorrogas, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLAUSULA SEXTA -GARANTIAS: El contratista está obligado a actualizar las pólizas suscritas en el contrato inicial de acuerdo a los ajustes en valor y plazo establecidos en la presente adición y/o prorrogas si hay lugar a ellas.

CLAUSULA SÉPTIMA -DOCUMENTOS: Hacen parte del presente 1) Presupuesto oficial. 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3) Estudio Previo. 4) documentos que se generen durante el desarrollo del contrato o convenio.

CLAUSULA OCTAVA -PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente adición y/o prorrogas se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes y se inicia el día siguiente al vencimiento inicial del contrato o convenio

Periodo de Pago:	Del	28/04/2026	Al	27/05/2026	
Tipo de Pago:	Anticipo	Parcial	X	Final	No. de Pago 4

No. De Comprobante de Entrada a Almacén: (Contratos cuando se requiera ingreso a almacén)	N/A
No. De Comprobante de Salida a Almacén: (Contratos cuando se requiera instalación de bienes)	N/A

Valor Total Autorizado a Pagar	
Valor Total Autorizado a Pagar (Letras y números, máximo 2 Decimales)	CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000.00)

No. R.P. A Afectar	Rubro Presupuestal	Clasificador Presupuestal	Valor a Afectar
1352	0304 – 2.3.45.4501.1000.006.2.3.2.02.02.008 – 42	--83111	\$5.000.000.00
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)			\$5.000.000.00

Lugar donde se suministra los bienes o se presta el Servicio: (Según contrato)	
En el (los) Municipio(s) de Villavicencio (Meta)	
Municipio (Según Ejecución del Periodo de Pago)	Valor
Villavicencio	\$5.000.000.00
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)	
\$5.000.000.00	
*Incluir filas adicionales si se requiere.	
**Discriminar el valor para cada municipio en proporción a lo ejecutado del contrato para el periodo de pago (valores antes de Iva).	
***Esta información es para determinar retenciones aplicables a título del impuesto de industria y comercio.	

Anticipo (Letras y Números máximo 2 Decimales)		N/A	
Porcentaje:	N/A	Observaciones:	N/A



**CERTIFICADO DEL SUPERVISOR
AUTORIZANDO PAGO**

CÓDIGO: F-BS-16

VERSIÓN: 06

Amortización del Anticipo						
Concepto	Valor Facturado	% Contrato Facturado	Saldo Contrato	Amortización Anticipo	% Anticipo Amortizado	Saldo Anticipo
Valor Inicial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial 1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial N	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A


*Si no existe Anticipo diligencie casillas con N/A **Inserte filas si requiere

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	Periodo de Pago		Valor (Números máximo 2 Decimales)	% Ejecución Financiera
	DD/MM/AAAA			
	Del	Al		
Primer Pago	28/01/2026	27/02/2026	\$5.000.000,00	25.00%
Segundo Pago	28/02/2026	27/03/2026	\$5.000.000,00	25.00%
Tercer Pago	28/03/2026	27/04/2026	\$5.000.000,00	25.00%
Cuarto Pago – Pago Autorizado en el Presente Informe	28/04/2026	27/05/2026	\$5.000.000,00	25.00%
Valor Total del Contrato Inicial	28/01/2026	27/05/2026	\$20.000.000.00	100%

Balance Financiero de Ejecución de la Adición				
Concepto	Periodo de Pago		Valor (Números máximo 2 Decimales)	% Ejecución Financiera
	DD/MM/AAAA			
	Del	Al		
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	28/05/2026	27/06/2026	\$5.000.000,00	0%
Valor Total de la Adición	28/05/2026	27/06/2026	\$5.000.000,00	0%

*Inserte o Elimine filas si requiere.
 **Si no existe Adición diligencie casillas con N/A
 ***Diligenciar en orden cronológico.
 ****El número de pagos debe ser consecutivo, comienza en el balance financiero del contrato inicial y continúa en el balance financiero de la adición.

Valor Total del Contrato Inicial más la Adición	\$25.000.000.00
--	------------------------


 DEPARTAMENTO DEL META NIT 692.000.149-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Pago de Seguridad Social (Persona Natural)	Datos
Periodo Cotizado	Mayo ✓
Número de Planilla	9504177490 ✓
IBC (Ingreso Base de Cotización)	\$2.000.000 ✓
Valor pagado a SALUD	250.000 ✓
Valor pagado a PENSIÓN	320.000 ✓
Valor pagado a ARL	10.500 ✓
Valor pagado a FSP	NA

Pago de Seguridad Social: (Persona Jurídica)	Si N/A
Certificado expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal	NA
Si es Persona NATURAL se diligencia N/A	

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los 28 días del mes de mayo de 2026

Firma:	
Nombre:	CAMILO ANDRES NUNEZ ROJAS
Cargo:	Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Supervisor	

CUENTA DE COBRO N° 4 - 2026
Contrato N° 1081 DE 2026 – Municipio de Villavicencio

Villavicencio – Meta, 28 de mayo de 2026

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. :892.000.148-8

DEBE A
MARIA DEL PILAR MORALES BERNAL
C.C. 1.121.842.391 DE VILLAVICENCIO - META

LA SUMA DE:
CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.000.000)

POR CONCEPTO DE:
OBLIGACIONES EJECUTADAS PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 28 DE ABRIL
DE 2026 AL 27 DE MAYO DE 2026, PAGO PARCIAL N°4.

CUYO OBJETO ES:
"FORTALECER LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL FONDO DE
SEGURIDAD TERRITORIAL MEDIANTE EL APOYO A LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE
LOS PROYECTOS APROBADOS POR EL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO,
FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONSET, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN
INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC)."

N° DIAS	MUNICIPIO	PROYECTO	COSTO
30	VILLAVICENCIO	GOBERNACION DEL META	\$5.000.000

Se firma en Villavicencio, a los 28 días del mes de mayo de 2026.

Cordialmente;



MARIA DEL PILAR MORALES BERNAL
C.C. 1.121.842.391 DE VILLAVICENCIO - META
E-mail: pilar.morales@hotmail.com
Celular: 3113591194



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA
DE CONTRATO O CONVENIO

CÓDIGO: F-BS-26

VERSIÓN: 01

ADICION 1 Y PRORROGA 1 AL CONTRATO No. 1081 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MARIA DEL PILAR MORALES BERNAL

CONTRATISTA: **MARIA DEL PILAR MORALES BERNAL CC. 1.121.842.391**

OBJETO DEL CONTRATO:

"FORTALECER LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL MEDIANTE EL APOYO A LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS POR EL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONSET, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC)"

VALOR INICIAL: **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$20.000.000)**

VALOR ADICIÓN: **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)**


TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL: **CUATRO (04) MESES**

TÉRMINO DE PRORROGA: **UN (1) MES**

FECHA: **20 MAR 2026**

Entre los suscritos: **ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 40.189.207 de **Villavicencio (Meta)**, en calidad de Secretaria de Gobierno y Seguridad, nombrado mediante Decreto No. 028 de 2024 y posesionado(a) según consta en el Acta No. 017 de fecha 04 de enero de 2024, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de fecha 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de otra, **MARIA DEL PILAR MORALES BERNAL**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.121.842.391** de Villavicencio (Meta), quien para efectos del presente contrato se denominará la **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición y/o prorroga al contrato No.1081 de 2026, que se regirá por las siguientes cláusulas previas las consideraciones descritas a continuación:

- Que el día 27 de enero de 2026, el Departamento del Meta y la contratista **MARIA DEL PILAR MORALES BERNAL**, suscribieron el contrato No.1081 de 2026, el cual a la fecha presenta novedades en el cuadro anteriormente descrito.
- Que a la fecha el contrato se encuentra vigente.
- Que de conformidad con lo manifestado por el supervisor en oficio de fecha 14 de mayo de 2026, se requiere la adición y prórroga del contrato de prestación de

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

ADICION 1 Y PRORROGA 1 AL CONTRATO No. 1081 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MARIA DEL PILAR MORALES BERNAL

servicios profesionales N°1081 de 2026, en aras de continuar apoyando el Estructurar los estudios de mercado y análisis del sector de los proyectos asignados, de acuerdo a lo aprobado por el Comité de Orden Público para inversión de los recursos del FONSET, Estructurar los presupuestos oficiales de los procesos asignados, de acuerdo a lo aprobado por el Comité de Orden Público para la inversión de los recursos del FONSET, Realizar las evaluaciones económicas y financieras de los procesos contractuales que le sean asignados y apoyar las respuestas a las observaciones que presenten los proponentes en los procesos, relacionados con la parte contable y financiera, Apoyar financieramente la liquidación de contratos y cierre de expedientes de los procesos contractuales, que le sean asignadas, Acompañar las acciones que sean requeridas para hacer la entrega definitiva de los elementos adquiridos para las entidades que integran el Comité de Orden Público, Suministrar la información requerida para la consolidación de la Matriz de Seguimiento de los procesos asignados con recursos del FONSET y cumplimiento de metas del PDD y Todas las que por naturaleza de recursos FONSET se le asignen. /

- Que, de acuerdo al presupuesto estimado por el supervisor, el valor de la presente adición 1 es de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000), valor que se encuentra soportado en el presupuesto oficial. /
- Que se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos de inversión departamental BPPID bajo número 2024005500227 de fecha 06 de mayo de 2026. /
- Que cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No 1909 del 13 de mayo de 2026, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000), para respaldar la adición. /
- Que el contrato No.1081 de 2026 tiene como término de ejecución inicial CUATRO (4) meses. /
- Que se requiere prorrogar en UN (1) MES /
- Que la presente adición se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Departamento para la vigencia 2026. /
- Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 1909 de fecha 13 de mayo de 2026, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000), para respaldar la adición. /



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA
DE CONTRATO O CONVENIO

CÓDIGO: F-BS-26

VERSIÓN: 01

**ADICION 1 Y PRORROGA 1 AL CONTRATO No. 1081 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL
DEPARTAMENTO DEL META Y MARIA DEL PILAR MORALES BERNAL**


- Que el contrato No.1081 de 2026 tiene como termino de ejecución inicial cuatro (04) meses.
- Que se cuenta con acta de inicio de fecha 28 de enero de 2026.
- Que la presente adición y/o Prorroga se encuentra debidamente sustentada, y se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: ADICIÓN 1 Y PRÓRROGA 1 AL CONTRATO No. 1081 DE 2026 CUYO OBJETO ES: "Fortalecer la administración económica y financiera del fondo de seguridad territorial mediante el apoyo a la gestión y ejecución de los proyectos aprobados por el comité de orden público, financiados con recursos del FONSET, para el cumplimiento del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana (PISCC)".

CLAUSULA SEGUNDA. VALOR DE LA ADICIÓN: El valor de la presente adición de acuerdo al presupuesto oficial estimado y la propuesta económica del contratista, será de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000).

CLAUSULA TERCERA. TERMINO DE PRORROGA: El término que se procede a prorrogar al Contrato No.1081 de 2026, es por UN (1) MES.

CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO DE LA ADICION: el valor adicionado al presente contrato, será cancelado de la siguiente forma: Una vez legalizada el acta Adición 1 y Prórroga 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°1081 de 2026, el DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA, el valor adicionado en la presente acta, así: **UN (1) UNICO PAGO VENCIDO POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000), que corresponde a UN (1) MES**, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor, y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales. La Gobernación del Departamento del Meta, efectuará el respectivo pago con el cumplimiento previo de la acreditación de pago de seguridad social, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, informe elaborado por supervisor del contrato, factura, certificación del supervisor sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, por parte del contratista.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 692.000.145-9	MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

ADICION 1 Y PRORROGA 1 AL CONTRATO No. 1081 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MARIA DEL PILAR MORALES BERNAL

CLAUSULA QUINTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato de prestación de servicios profesionales No.1081 de 2026, no modificadas por la presente adición y/o prorrogas, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLAUSULA SEXTA -GARANTIAS: El contratista está obligado a actualizar las pólizas suscritas en el contrato inicial de acuerdo a los ajustes en valor y plazo establecidos en la presente adición y/o prorrogas si hay lugar a ellas.

CLAUSULA SÉPTIMA -DOCUMENTOS: Hacen parte del presente 1) Presupuesto oficial. 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3) Estudio Previo. 4) documentos que se generen durante el desarrollo del contrato o convenio.

CLAUSULA OCTAVA -PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente adición y/o prorrogas se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes y se inicia el día siguiente al vencimiento inicial del contrato o convenio.

Para constancia se firma en Villavicencio (Meta) a los 20 MAY 2026.

	
ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA Secretaria de Gobierno y Seguridad	MARIA DEL PILAR MORALES BERNAL Contratista
	
Vo. Bo. Para la Publicación SECOP CAROLINA MORENO CABRERA Gerente de Asuntos Contractuales (E) Decreto No 124 de 2026	Reviso Abg SAC.

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Clase Aportante		Dirección		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dy	Identificación	dy	Identificación	dy	Identificación	dy	Identificación	dy	Identificación	dy
CC-1721842391		MOORALES BERNAL MARIA DEL PILAR	INDIPENDIENTE	CALLE 56 43 34		VILLAVICENCIO-META		5959595			
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Fecha		Pago		Banco		Valor	
Periodo	Salud	Clave	Planilla	Limite	Pago	Dias Mora	Valor				
2026-05	2026-05	950417490	1	2026/06/23		0					

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	
Sucursales: PRINCIPAL (3 Afiliados)																							
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							
Cuidad: VILLAVICENCIO Digno: META (1 Afiliados)																							
1	CC 1121842391	MOORALES MARIA	230201	30	\$2,000,000	\$320,000	EP5005	30	\$2,000,000	\$250,000	0	0	\$2,000,000	\$250,000	14,23	30	\$2,000,000	\$19,500	0	0	\$2,000,000	\$10,500	
Total Afiliados(1)					\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$2,000,000	\$250,000			\$2,000,000	\$10,500			\$2,000,000	\$10,500	

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Telefono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dv	MORALES BERNAL MARIA DEL PILAR		INDEPENDIENTE		PRINCIPAL		CALLE 56-43-34		VILLAVIEJA-BOYACA		9555555		No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Tipo		Fecha		Banco		Pago		Dias Mora		Valor	
Periodo		950417490		I		2026/06/23						0			
Perseccion	Salud	Pago		Planilla		Limite		Pago							
2026-05	2026-05					2026/06/23									

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$10,500	\$0	\$0	\$10,500	
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$10,500	\$0	\$0	\$10,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$250,000	\$0	\$0	\$250,000	
SAMITAS	EP5005	800,251,440	6	1	\$250,000	\$0	\$0	\$250,000	
TOTAL				1	\$580,500	\$0	\$0	\$580,500	



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

MARIA DEL PILAR MORALES BERNAL identificado con CC. 1121842391 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	DEPARTAMENTO DEL META
Tipo y Numero de Documento	NI - 892000148

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/01/28	Fecha inicio contrato	2026/01/28
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/06/27
Riesgo	1	Código actividad económica	1701001 - Actividades de administracion empresarial, incluye la supervision, la gestion de otras unidades de la misma compania o
Estado afiliación	Activa	Estado del contrato	Activa
Fecha retiro	2026/06/27		

1121842391
 MARIA DEL PILAR MORALES BERNAL
 2026/01/28
 2026/06/27
 1701001 - Actividades de administracion empresarial, incluye la supervision, la gestion de otras unidades de la misma compania o
 Activa
 2026/06/27

1121842391
 MARIA DEL PILAR MORALES BERNAL
 2026/01/28
 2026/06/27
 1701001 - Actividades de administracion empresarial, incluye la supervision, la gestion de otras unidades de la misma compania o
 Activa
 2026/06/27

Esta certificación se expide a los 23 días del mes de mayo del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

1121842391
 MARIA DEL PILAR MORALES BERNAL
 2026/01/28
 2026/06/27
 1701001 - Actividades de administracion empresarial, incluye la supervision, la gestion de otras unidades de la misma compania o
 Activa
 2026/06/27

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC23052026N1121842391A18324092**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
 Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana Maria Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502, Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
 Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

**LA ASEGURADORA
 DE TODOS LOS
 COLOMBIANOS**